

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 316-2017

Guatemala, 15 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a programar recursos para el complemento por calidad profesional al personal permanente, así como para prestaciones laborales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **637** de fecha **13 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ERRB/tor



A handwritten signature in black ink, appearing to be "ERRB/tor".

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.



Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<u>1,937,800</u>	<u>1,937,800</u>
601	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11	11	3,000	3,000
626	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio Civil)	11	11	1,934,800	1,934,800


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes


**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>1,937,800</u>	<u>1,937,800</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,937,800</u>	<u>1,937,800</u>
Funcionamiento	1,937,800	1,937,800

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q1,937,800)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

**Victor Martínez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 

**Julio Héctor Estrada**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 

ERRB/tor



DICTAMEN NÚMERO: 637 FECHA: 13 NOV 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP) Y LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,937,800.-----

Oficio número SOSEP-DF-P-310-2017/ILDD de fecha 26 de octubre de 2017 de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), y Oficio número DTF-2017-417 del 31 de octubre de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Registros números 2017-85444 y 2017-85967 del 31 de octubre y 02 de noviembre de 2017.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), en Oficio número SOSEP-DF-P-310-2017/ILDD de fecha 26 de octubre de 2017, solicitó autorización para realizar una modificación presupuestaria en la cantidad de Q3,000, para financiar el renglón de gasto 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente.
2. Por otra parte, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Oficio número DTF-2017-417 del 31 de octubre de 2017, requiere una modificación presupuestaria por el monto de Q1,934,800, para cumplir con el pago de indemnizaciones y prestaciones laborales.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificaciones presupuestarias forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q3,000, para financiar el complemento por calidad profesional al personal permanente de dicha Secretaría.
2. Por su parte, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), plantea acreditar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cantidad de Q1,934,800, con el objeto de programar recursos para las prestaciones laborales al personal que presentó su renuncia de la institución, así como prestaciones póstumas que establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo celebrado entre la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Sindicato de Trabajadores de dicha Oficina.
3. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), propone disminuir las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales por Q1,934,800,

/ERRB/tor



ya que conforme a la proyección realizada por dichas entidades a diciembre de 2017, cuentan con economías presupuestarias.

4. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de las Resoluciones números DP-49-2017 y DTDI-2017-029 del 24 y 30 de octubre del presente año, aprobaron las reprogramaciones de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de las instituciones.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
6. Las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), quedan responsables en lo que corresponda por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
  - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.




**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por el monto total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q1,937,800)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental

  
  
Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) -----

**Resolución número:** 367 (trescientos sesenta y siete)

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP) Y LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,937,800.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) mediante Oficio número SOSEP-DF-P-310-2017/ILDD de fecha 26 de octubre de 2017 y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Oficio número DTF-2017-417 del 31 de octubre de 2017, solicitan autorización para dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q1,937,800, para programar recursos para el complemento por calidad profesional al personal permanente, así como prestaciones laborales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **637** de fecha **13 NOV 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q1,937,800)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q1,937,800)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y de la Oficina Nacional de Servicio

Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de programar recursos para el complemento por calidad profesional al personal permanente, así como para prestaciones laborales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. **III)** Asimismo, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos.

(            folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/tor



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	10	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15 11 2,017
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
601				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-002-000-014-0301-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-3,000.00	-3,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-3,000.00	-3,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-002-000-014-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	2,000.00	2,000.00
11130016-38-00-000-002-000-014-0801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		3,000.00	3,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DÍA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
601				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-3,000.00</b>		<b>3,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,000.00		3,000.00	
0000		-3,000.00		3,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,000.00</b>		<b>3,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,000.00	3,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,000.00	3,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
601				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>
	110400	Familia e Hijos	-3,000.00	3,000.00
		110401 Familia e hijos	-3,000.00	3,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-3,000.00	3,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	25	10	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15 11 2,017
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
601				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/37-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DÍA	MES	AÑO

*[Firma]*  
FIRMA

*[Firma]*  
Lic. Erick Román Arguel Ballesteros

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

AGENCIADOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE . DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15	11	2,017	626
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-134,300.00	-134,300.00
11130016-29-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-99,160.00	-99,160.00
11130016-29-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-400.00	-400.00
11130016-29-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-19,400.00	-19,400.00
11130016-29-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-199,500.00	-199,500.00
11130016-29-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-116,120.00	-116,120.00
11130016-29-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-40,270.00	-40,270.00
11130016-29-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-900.00	-900.00
11130016-29-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-122,900.00	-122,900.00
11130016-29-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-74,550.00	-74,550.00
11130016-29-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-400.00	-400.00
11130016-29-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-29,600.00	-29,600.00
11130016-29-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-88,900.00	-88,900.00
11130016-29-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-156,100.00	-156,100.00
11130016-29-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-35,500.00	-35,500.00
11130016-29-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-900.00	-900.00
11130016-29-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-63,200.00	-63,200.00
11130016-29-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-32,800.00	-32,800.00
11130016-29-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,800.00	-4,800.00
11130016-29-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-65,300.00	-65,300.00
11130016-29-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-22,900.00	-22,900.00
11130016-29-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-26,700.00	-26,700.00
11130016-29-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-300.00	-300.00
11130016-29-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-149,900.00	-149,900.00
11130016-29-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-98,900.00	-98,900.00
11130016-29-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	-200.00	-200.00
11130016-29-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-13,100.00	-13,100.00
11130016-29-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-193,300.00	-193,300.00
11130016-29-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-64,700.00	-64,700.00
11130016-29-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-78,600.00	-78,600.00
11130016-29-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,200.00	-1,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15	11	2,017	626
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

TOTAL ==> -1,934,800.00 -1,934,800.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	740,320.00	740,320.00
11130016-29-00-000-002-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	96,727.00	96,727.00
11130016-29-00-000-004-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	78,133.00	78,133.00
11130016-29-00-000-004-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	975,239.00	975,239.00
11130016-29-00-000-004-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	44,381.00	44,381.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,934,800.00</b>	<b>1,934,800.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
626				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,934,800.00</u>		<u>1,934,800.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,934,800.00		1,934,800.00	
0000		-1,934,800.00		1,934,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,934,800.00</b>		<b>1,934,800.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,934,800.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,934,800.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,934,800.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,934,800.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,934,800.00</b>	<b>1,934,800.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15	11	2,017	626
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-1,934,800.00	1,934,800.00
	10400	Servicios Generales	-1,934,800.00	1,934,800.00
		10401 Administración general del recurso humano	-1,934,800.00	1,934,800.00
<b>TOTAL:</b>			-1,934,800.00	1,934,800.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA	-1,934,800.00	1,934,800.00
<b>TOTAL:</b>	-1,934,800.00	1,934,800.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	316-2017		15 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
626				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	11	2,017
DIA	MES	AÑO

*N. Q. R. 3*  
FIRMA

*[Signature]*  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO